



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

14679

Aprobación inicial de la Ordenanza general de subvenciones y trámite de información pública

El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en sesión extraordinaria de 23 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente la Ordenanza general de subvenciones.

Asimismo, acordó someter el expediente a información pública mediante la inserción de los anuncios correspondientes en el tablón de edictos del Consejo de Mallorca y en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, con la finalidad que todas las personas que estén interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y las sugerencias que consideren pertinentes, dentro del plazo de treinta días, contadores desde la inserción del anuncio correspondiente en el boletín.

Si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones ni sugerencias, el acuerdo se entiende definitivamente aprobado y se publicará el texto íntegro de la Ordenanza en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

La documentación integrante del expediente se puede consultar en la web del Consejo de Mallorca (www.conselldemallorca.net) y en el Departamento de Economía y Hacienda del Consejo de Mallorca, ubicado en la C/ del Palau Real, nº. 1, 3ª planta, de Palma.

Palma, 27 de diciembre de 2016

El secretario general, por sustitución

(Por delegación del presidente, Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio)

Antoni Benlloch Ramada

